

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.446/2021

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA POR EL QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS EN EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MERCADOS, COMERCIO, SALUD Y CONSUMO EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR DEL COMERCIO AMBULANTE.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en la sesión ordinaria, celebrada el día 02 de noviembre del corriente adoptó, entre otros, el Acuerdo número 1021/21 cuyo apartado CUARTO establece textualmente: "Delegar en el Te-

niente de Alcalde Delegado de Gestión, Administración Pública, Mercados, Comercio, Salud y Consumo, respecto de la Convocatoria de subvenciones de la Delegación de Comercio para la reactivación económica del sector del comercio ambulante en 2021, la competencia para resolver la concesión de las cuantías, mediante resolución provisional y definitiva, así como para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado, en virtud de las facultades que me otorga el Decreto de Alcaldía número 05210/19, de 18 de junio, vengo a publicar la Delegación efectuada de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Córdoba, 11 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión, Administración Pública Mercados y Comercio, Salud y Consumo, Antonio Álvarez Salcedo.